

**Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Civil del Circuito  
Palacio de Justicia 2º Piso  
Lérida Tolima**



REPUBLICA DE COLOMBIA

[jo1cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo1cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E D I C T O**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA  
TOLIMA

**E M P L A Z A :**

**A: LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES JAIDY VARÓN CERVERA Y ALONSO BARRERO ARANZÁLEZ**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Lérida Tolima, ubicado en el Palacio de Justicia 2º Piso, a notificarse del auto de fecha febrero veinticuatro (24) del año en curso, el cual admitió la presente Acción de Tutela promovida por Diego Fernando Barrero Varón, contra Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima, radicado No 2020-00104-00, ordenó notificar al accionado y a los vinculados Aparicio Ortiz, Elías y Edwin Alonso Barrero Varón, y a los herederos inciertos e indeterminados de los causantes referidos.

Con el objeto de lograr la notificación de los herederos inciertos e indeterminados se publica el presente edicto, por el término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir de las 8:00 de la mañana del día 26 de febrero, hasta las 5:00 de la tarde del dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se advierte a los emplazados, que a prevención, en caso de su no comparecencia, se les designó como **CURADOR AD-LITEM**, al abogado Víctor Manuel González González, quien será notificado de esta actuación y vencido el trámite del emplazamiento, será recibida su eventual intervención, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Lérida, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

**JENNY M. PERDOMO CHAPARRO**  
Secretaria Ad-hoc